

Documentos necesarios para la constatación

✳️ Documentos sin número personal

◆ Documentos para identificar al individuo y a los familiares con quienes convive (Reglamento detallado, art. 20, No. 1)		
Certificado de registro civil (domicilio legal, cabeza de familia, parentesco, todos los miembros de la familia)	Emitido dentro de los tres meses a partir de la solicitud de ayuda	Cuando la familia es una sola persona, si hay algo escrito en la casilla "toda la familia", la casilla "parentesco" puede quedar en blanco
○ Extranjeros		
Certificado de registro civil (estado de residencia, período de residencia, día que caduca el período de residencia)	Emitido dentro de los tres meses a partir de la solicitud de ayuda	Alguno de ellos
Tarjeta de residencia		
◆ Documentos para comprobar los recursos económicos		
○ Fuera de los beneficiarios del Subsidio de Asistencia Pública (Reglamento detallado, art. 20, No. 2)		
Declaración de recursos económicos		
◆ Documentos para constatar los recursos económicos (Reglamento detallado, art. 20, No. 3)✳️1		
Documentos para constatar los ingresos		
○ Beneficiario del Subsidio de Asistencia Pública✳️2		
Certificado de beneficiario del Subsidio de Asistencia Pública	Emitido dentro de los tres meses a partir de la solicitud de ayuda	Alguno de ellos
Resolución del Subsidio de Asistencia Pública (inicio, cambio)	Emitido dentro de los tres meses a partir de la solicitud de ayuda	
Comprobante de beneficiario del Subsidio de Asistencia Pública	Algo que refleje la situación actual	
○ Asalariado		
Recibo de salario, recibo de bonificación		El que sea más fácil de presentar. Si no se puede constatar con uno solo de ellos, se deberán presentar varios para la constatación.
Recibo de salario	Últimos 2 meses	
Recibo de bonificación	Último	
Certificado de retenciones tributarias	Último	
Certificado de impuestos (ingresos)	Último	
Certificado de exención de impuestos (ingresos)	Último	
○ Autónomo		
Declaración de la renta	Último año, con sello de recibo. En caso de declaración por Internet, presentación de los resultados de la declaración (aviso de recepción)	Alguno de ellos
Certificado de impuestos		
○ Pensionado ✳️ Documentos sin número de pensión nacional básica		
Documentos que demuestren la recepción de una pensión pública		Alguno de ellos
Aviso de transferencia bancaria de la pensión	Último	
Aviso de pago de la pensión	Último	
Comprobante de la pensión	Último	
○ Desocupado		
Certificado de exención de impuestos (ingresos)	Último	
Documentos relacionados con el seguro de desempleo		Si es beneficiario del seguro de desempleo, presentar alguno de ellos
Certificado de beneficiario del seguro de desempleo	Se calcula multiplicando el monto diario por 28 días	
Aviso de renuncia		
Carta de despido		
Documentos para comprobar los bienes		
Certificado de valuación fiscal	Si fuera necesario, presentar el certificado de datos catastrales	Alguno de ellos
Aviso de pago del impuesto de bienes raíces	Si fuera necesario, presentar el certificado de datos catastrales	
◆ Documentos para verificar el caso (se presentan en la medida que sean necesarios para determinar si se puede ganar el pleito, pero los que llevan asterisco son obligatorios)		
Deudas múltiples	*Listado de deudas	
Accidente de tráfico	Certificado de accidente de tráfico, certificado médico	
Negligencia médica	Certificado médico	
Demanda	Copia de la demanda	
Divorcio	*Registro de familia (en caso de que el beneficiario sea el/la demandado/a, si se presenta la demanda no se necesita el registro de familia)	
Bienes raíces, medida cautelar	Certificado de valuación fiscal, certificado de datos catastrales (también valen los datos del registro de la propiedad obtenidos en línea)	
Reparto de la herencia	Registro de familia	

✳️1 **Documentos para comprobar los recursos económicos** Si fuera difícil presentarlos, podrían reemplazarse por un informe del delegado o encargado previsto, o bien por otros documentos que permitan constatar los recursos económicos del/a solicitante.

✳️2 Los documentos que solo mencionan el nombre de la cabeza de familia (distinto del/la solicitante) no sirven para demostrar prima facie que el/la solicitante es beneficiario/a del Subsidio de Asistencia Pública. Es necesario presentar documentos que contengan el nombre del/a solicitante en persona.